



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2020-03322249- Referenciado:
Alquiler Subsede Territorial Eugenio Bustos - Departamento San Carlos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte de referencia la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios solicita autorización para tramitar la Contratación en Locación de un Inmueble con destino al funcionamiento de la Subsede Territorial Eugenio Bustos de la Obra Social, ubicado en la Terminal de Ómnibus “Ing. Miguel Natalio Firpo” del distrito de Eugenio Bustos del Departamento de San Carlos, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses a partir del 01/01/2021 y hasta el 31/12/2023, estimándose el gasto en un importe para el primer año de Pesos Treinta Mil con 00/10 (\$ 30.000,00) más expensas por \$ 1.500,00; para el segundo año de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/10 (\$ 35.000,00) más expensas por \$ 2.000,00 y para el tercer año de Pesos Cuarenta Mil con 00/10 (\$ 40.000,00) más expensas por \$ 2.500,00; estimándose un importe total por treinta y seis (36) meses de contratación por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.332.000,00).

Que se adjunta Nota de Pedido debidamente conformada por la Dirección Administrativa de Zona Valle de Uco de OSEP indicando detalle de lo requerido, con la conformidad de la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y con el visto bueno de la Subdirección de Salud.

Que se deja constancia que la Municipalidad de San Carlos es una entidad de naturaleza jurídica pública municipal, según documentación que se adjunta; acompañándose consecuentemente Decreto N°26/2021 emitido por ese municipio, donde se estipulan los valores a aplicar en la nueva contratación.

Que la Subdirección de Compras y Suministros inicia las gestiones para que la adquisición se tramite como Contratación Directa en el marco de la hipótesis contemplada en el Art. 144° inc.c) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y cc. Art.144° del Decreto N°1000/15.

Que se agrega informe contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando las siguientes consideraciones:

- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, invocando entre las disposiciones del Art. 144° de la Ley de Administración Financiera N°8706, cuyos casos contemplan y describen las hipótesis que habilitan a la Administración, para exceptuarla de dar cumplimiento a la observancia del procedimiento de licitación pública en el régimen de las contrataciones, la normativa que textualmente expresa:

Art. 144°- “Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:

inc. c) *Entre entidades oficiales o empresas del estado, sociedades o cualquier otro tipo de entidades públicas o privadas, con participación estatal mayoritaria, nacionales, provinciales o municipales o fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes o fondos del Estado Nacional, Provincial o Municipal o pertenecientes a Estados o Gobiernos extranjeros”.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art. 144° Decreto 1000/15 - *“En los supuestos de Contrataciones Directas contempladas en el Art.144° de la Ley 8706 podrá dictarse una norma legal unificada de autorización y adjudicación y/o aprobación.”*

Art. 144° Decreto 1000/15- Publicación: *“En el caso de Contrataciones Directas contempladas en el Art.144° de la Ley 8706, el requisito de publicación se dará por cumplido de la siguiente manera:*

3. *En los supuestos contemplados en el inc. c) al g); i); k); y l) al q); el Órgano Rector dispondrá el método y aspecto que deberán ser publicados.”*

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- las previsiones del Artículo 144° inc. c) de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza N°8706;
- las disposiciones del Decreto Reglamentario N°1000/15;
- que se deja constancia que en orden 05 obra Decreto N°26/2021 emitido por la Municipalidad de San Carlos, donde se estipulan los valores a aplicar;
- corresponde aprobar la contratación solicitada.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme normativa vigente y aplicable y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la misma;-Art 144° inc. c) Ley 8706, Art. 144° del Decreto Acuerdo N°1000/15, Art. 40° inc. f) del Decreto Ley N° 4373/69 y sus modificatorias y Decreto 26/2021 de la Municipalidad de San Carlos- no resultan observaciones, por lo que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas puede procederse a adjudicar la Compra Directa relativa a la Contratación de un Inmueble con destino al funcionamiento de la Subsede Territorial Eugenio Bustos de la Obra Social, ubicado en la Terminal de Ómnibus “Ing. Miguel Natalio Firpo” del distrito de Eugenio Bustos del Departamento de San Carlos, por 36 meses (3 años) a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.332.000,00).

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar el procedimiento administrativo observado por la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de OSEP relativa a la realización de la COMPRA DIRECTA, cuyo objeto contempla la Contratación en Locación de un Inmueble con destino al funcionamiento de la Subsede Territorial Eugenio Bustos de la Obra Social, ubicado en la Terminal de Ómnibus “Ing. Miguel Natalio Firpo” del distrito de Eugenio Bustos del Departamento de San Carlos, conforme al Decreto N°26/2021 emitido por la Municipalidad de San Carlos que se acompaña y que forma parte integrante de la presente pieza administrativa, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, por un importe para el primer año de Pesos Treinta Mil con 00/10 (\$30.000,00) más expensas por \$ 1.500,00; para el segundo año de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/10 (\$35.000,00) más expensas por \$ 2.000,00 y para el tercer año de Pesos Cuarenta Mil con 00/10 (\$40.000,00) más expensas por \$2.500,00;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

estimándose un importe total por treinta y seis (36) meses de contratación por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.332.000,00), según el siguiente detalle:

PROVEEDOR:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Ubicación del Inmueble: Terminal de ómnibus “Miguel Natalio Firpo”, Eugenio Bustos, San Carlos.

Ejercicio	Capital Mensual	Expensas	Total Mensual	Total Anual
2021	\$ 30.000,00	\$ 1.500,00	\$ 31.500,00	\$ 378.000,00
2022	\$ 35.000,00	\$ 2.000,00	\$ 37.000,00	\$ 444.000,00
2023	\$ 40.000,00	\$ 2.500,00	\$ 42.500,00	\$ 510.000,00
TOTAL para tres años				\$ 1.332.000,00

VIGENCIA: Desde el 01 de enero del año 2021 al 31 de Diciembre del año 2023.

IMPORTE TOTAL\$ 1.332.000,00

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art. 144º inc. c) de la Ley de Administración Financiera N°8706, Art.144º Decreto Reglamentario N°1000/15, c.c. y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y modif. “Carta Orgánica” OSEP; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2021 y subsiguientes.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 12- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:25-03-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2020-03322249- Alquiler Subsede Eugenio Bustos Departamento San Carlos-

Datos Generales

Nº de Expte: **03322249-SC-2020**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**